

7.4.2.1 División de Apoyo Legal a la Operación

1. Analizar las solicitudes de apoyo, asesoría, orientación y consultas en materia jurídico-fiscal de seguridad social, presentadas por las áreas fiscalizadoras.
2. Apoyar y asesorar jurídicamente a la Unidad de Servicios Estratégicos y a las Coordinaciones Normativas que le instruya su superior jerárquico, en el ejercicio de sus atribuciones.
3. Administrar y dar seguimiento al apoyo, asesoría, orientación y atención de consultas en materia jurídico-fiscal de seguridad social, que se proporcione a las áreas fiscalizadoras antes, durante y después de los actos administrativos que se practiquen a las y los patrones y sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, en asuntos considerados de especial trascendencia o relevancia cuando así corresponda de conformidad con las disposiciones aplicables.
4. Realizar las acciones necesarias para la atención de consultas que presenten las áreas fiscalizadoras respecto a criterios de interpretación de la legislación en materia fiscal de seguridad social, en el ámbito de competencia de la Unidad de Servicio Estratégicos, en asuntos considerados de especial trascendencia o relevancia cuando así corresponda de conformidad con las disposiciones aplicables.
5. Elaborar y proponer, en el ámbito de competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, de manera coordinada con las otras unidades competentes, criterios jurídicos de observancia general y obligatoria que deben atender a las Unidades Administrativas competentes en el ejercicio de sus atribuciones, en aquellos casos que le instruya su superior jerárquico, en relación con la aplicación de los procedimientos y normatividad interna.
6. Apoyo jurídico, en las materias de la competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, a las unidades administrativas correspondientes, a fin de que en los procedimientos administrativos que dichas unidades lleven a cabo se cumplan las formalidades previstas en las disposiciones que los regulan, cuando dichas unidades así lo soliciten.
7. Coadyuvar en la implementación del servicio de apoyo, asesoría, orientación y atención de consultas en materia jurídico-fiscal de seguridad social, que proporciona esta División a las áreas fiscalizadoras y en su caso, identificar los recursos o medios de defensa interpuestos por las y los patrones y sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, en asuntos considerados de especial trascendencia o relevancia cuando así corresponda de conformidad con las disposiciones aplicables.

8. Analizar y presentar a su superior jerárquico propuestas que fortalezcan el marco jurídico-fiscal de seguridad social, en el ámbito de competencia de la Unidad de Servicio Estratégicos.
9. Administrar la clasificación de solicitudes de apoyo, asesoría, orientación y de consultas, que en materia jurídico-fiscal de seguridad social presenten las áreas fiscalizadoras.
10. Informar a su superior jerárquico los asuntos respecto de los cuales se presume la comisión de algún delito en términos de lo previsto en la Ley del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables; así como, analizar y proponer las acciones que correspondan para la atención de dichos asuntos.
11. Coadyuvar en la elaboración del informe que se presente a la persona titular de la Jefatura de la Unidad de Servicios Estratégicos y al área correspondiente de la Dirección Jurídica, respecto de los asuntos en los que se presume la comisión de algún delito en las materias competencia de dicha unidad y en términos de lo previsto en la Ley del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables; así como, en su caso, analizar y proponer las acciones que correspondan para la atención de dichos asuntos.
12. Analizar y apoyar, en su caso, al área correspondiente de la Dirección Jurídica, en los casos presentados por las áreas fiscalizadoras, en que se presume la comisión de delitos fiscales, tratándose de casos relacionados con las y los patrones, sujetos obligados, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, en el ámbito de competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos.
13. Asesorar y orientar jurídicamente a las áreas fiscalizadoras, en caso de que se solicite, en la elaboración de dictámenes técnico-contables respecto a la cuantificación del daño o perjuicio sufrido por el Instituto, con motivo de la probable comisión del delito de defraudación a los regímenes del Seguro Social, en el ámbito de la competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos
14. Apoyo jurídico fiscal en materia de seguridad social, en el ámbito de competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, y en su caso, en coordinación con el área competente de la Dirección Jurídica, en los procesos penales derivados de los actos de defraudación presentados por las áreas.
15. Emitir opinión respecto de la procedencia de sanciones administrativas a los contadores públicos autorizados a dictaminar para efectos del Seguro Social, en términos de la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, a solicitud de los Órganos Operativos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

16. Analizar jurídicamente los casos en que las áreas competentes detecten posibles irregularidades en la actuación de los contadores públicos autorizados que formulen dictámenes de los grandes patrones, así como emitir las propuestas de sanciones administrativas o estrategias jurídicas que correspondan.
17. Revisar y actualizar, de manera coordinada con las unidades administrativas competentes de la Dirección de Incorporación y Recaudación, los programas y acciones de capacitación y de actualización normativa, en las materias de su competencia, con base en la detección de necesidades de capacitación propias o de las áreas competentes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones; así como proponer la participación del área en los programas autorizados de las unidades administrativas competentes, cuando así se determine.
18. Supervisar e integrar la revisión de las propuestas de informes derivados de los requerimientos, solicitudes, así como recomendaciones que, en su caso, emita la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente derivados de los actos de la propia Unidad y, en su caso, instruir a las áreas operativas que corresponda las acciones que resulten procedentes.
19. Proveer y mantener la coordinación con las unidades administrativas competentes de la Dirección de Incorporación y Recaudación, para la atención adecuada de asuntos a su cargo que se relacionen con el ámbito de competencia de estas últimas.
20. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia sean inherentes al cargo, así como aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos o sean determinadas por la normatividad aplicable, incluyendo las funciones relativas al ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Coordinación de Asistencia Legal y a la persona titular de la Unidad de Servicios Estratégicos.